



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución de Presidencia N° 054-2019-IPD/P

Lima, 03 de abril de 2019



VISTOS: el Informe N° 309-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 1881-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 523-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Proveído N° 1536-2019-GG/IPD emitido por la Gerencia General; la Carta S/N signada con el Expediente N° 7658-2019, de fecha 29 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 76 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;



Que, el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva; al respecto, dicha figura jurídica posee origen normativo en el artículo 82 del Reglamento citado, resultando válido colegir que esta figura es propia de un régimen de carrera, por lo que su aplicación en otros regímenes laborales, lato sensu, es posible, aunque no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que el régimen invocado;



Que, mediante Informe N° 787-2018-SERVIR/GPGSC, de fecha 22 de mayo de 2018, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, sobre el encargo de funciones, opina que en el caso del encargo de funciones de responsabilidad directiva en adición a las propias del servidor, es posible que el servidor de carrera no cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto; por ser obligatorio atender una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica; siendo necesario que el servidor únicamente cumpla los requisitos de su propio cargo;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 165-2018-IPD/P, de fecha 8 de agosto de 2018, se formalizó la designación de la señora Mayra Amparo Saavedra Welsch como Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, con eficacia anticipada a partir del 2 de agosto de 2018, como consecuencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 040-IPD-2018;

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 523-2019-UP/IPD, de fecha 3 de abril de 2019, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, informa que con Carta S/N, de fecha 29 de marzo de 2019, la señora Mayra Amparo Saavedra Welsch presentó su renuncia al cargo de Jefa de la Oficina Trámite Documentario y Archivo, asimismo, informa que con Proveído N° 1536-2019-GG/IPD, de fecha 29 de marzo de 2019, la Gerencia General aceptó la renuncia de la citada servidora con efectividad al 3 de abril de 2019 y dispuso se tramite la encargatura de la jefatura de la mencionada Oficina al señor Miguel Ángel Vargas Valladares, en adición a sus funciones como Asistente de Archivo de la Oficina Trámite Documentario y Archivo;

Que, habiendo emitido su opinión técnica mediante el Informe N° 523-2019-UP/IPD, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración recomienda que se gestione el acto resolutivo correspondiente;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Que, mediante Memorando N° 1881-2019-OGA/IPD, de fecha 3 de abril de 2019, la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que tenga a bien realizar las gestiones administrativas a fin de que se emita el acto resolutorio para la encargatura de dicha Jefatura;

Que, mediante Informe N° 309-2019-OAJ/IPD, de fecha 3 de abril de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que se cumplen con los requisitos establecidos en las normas de la materia, y que, corresponde emitir el acto resolutorio que encargue a partir del 4 de abril de 2019 la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo al señor Miguel Ángel Vargas Valladares, en adición a sus funciones como Asistente de Archivo de la citada Oficina;

De conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 165-2018-IPD/P, de fecha 8 de agosto de 2018, que formalizó la designación de la señora Mayra Amparo Saavedra Welsch como Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 4 de abril de 2019, al señor Miguel Ángel Vargas Valladares la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Instituto Peruano del Deporte (IPD), en adición a sus funciones como Asistente de Archivo de la citada Oficina.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización de la Institución para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


SEBASTIAN ENRIQUE SUILO LOPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

